

DECRETO N° 00150 /

PADRE LAS CASAS, 28 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- El D. L. 3063/79, Art. 26, Sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 050, de fecha 09.03.2011, que otorga patente provisoria al contribuyente Comercial RTA Chile Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 301, de fecha 18.10.2010, que otorga patente provisoria al contribuyente Sociedad Comercial Ricardo Sanhueza Hott Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 27.08.2010, que otorga patente provisoria al contribuyente Nadia Vásquez Martínez.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 14.07.2010, que otorga patente provisoria al contribuyente Sergio Toloza Astete.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 150, de fecha 14.07.2010, que otorga patente provisoria al contribuyente Maderas y Molduras Santos Maldonado Ltda.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia, en ausencia del Alcalde.
- 8.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El D. L. 3063/79, Art. 26, donde señala que las Patentes Provisorias otorgadas, solo tendrán plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen.
- 2.- Que se ha cumplido el mencionado plazo legal.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio de 2011, las Patentes Provisorias que se indican, por haber cumplido su plazo legal:

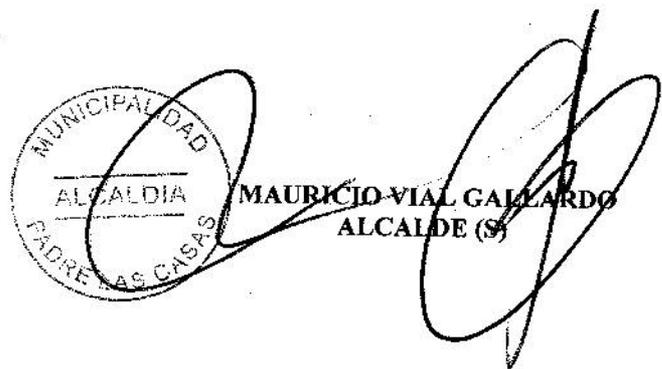
ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
8-372	Maderas y Molduras Santos Maldonado Ltda	76.028.812-8	Camino Huichahue Km. 4	Planta Maderera
8-373	Sergio Toloza Astete		Bombero Ibacache N° 195	Confitería
8-374	Nadia Vásquez Martínez		Francisco Pleiteado N° 799	Pastelería, Fábrica de Empanadas y Provisiones
8-376	Sociedad Comercial Ricardo Sanhueza Hott Ltda.	76.018.219-2	Camino Huichahue Km 6.5	Fábrica de Estructuras Metálicas
8-378	Comercial RTA Chile Ltda.	78.091.060-7	Camino Dehuepille Km 5 Hjuela 4 y 5	Distribuidora Comercial

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar las eliminaciones respectivas en el Rol de Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

Distribución:
 Contribuyentes (5)
 Rentas
 Oficina de Partes
 ID 69416 /